

Red-DESC

Nota Informativa sobre la COP 30¹

Grupo de Trabajo sobre Medio Ambiente y DESC

Red Internacional para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Red-DESC)

Noviembre de 2025

Centrar las soluciones lideradas por los pueblos: Nuestra agenda común para un futuro climático descolonizado²

Este informe refleja la agenda colectiva de la Red-DESC para promover soluciones climáticas lideradas por los pueblos, basadas en los derechos humanos y en un enfoque decolonial, fundamentadas en la justicia, el cuidado y la solidaridad, y que rechazan las 'soluciones' impulsadas por las corporaciones que convierten la naturaleza en mercancía y agravan la desigualdad. También se basa en la labor de incidencia más amplia de la Red-DESC, incluyendo el proceso del Tratado Vinculante y las luchas globales por la responsabilidad corporativa, reafirmando que la justicia climática y los derechos

¹ Esta nota informativa ha sido elaborada a partir de una serie de discusiones entre miembros de la Red-DESC, especialmente a través del Grupo de Trabajo sobre Medio Ambiente y DESC, que está compuesto por más de 100 organizaciones que trabajan conjuntamente para promover la justicia climática a través de los derechos humanos. El contenido se basa en años de análisis sobre las realidades de las injusticias climáticas, con el objetivo de hacer valer la rendición de cuentas y la justicia.

² Red Internacional para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Red-DESC). *Soluciones climáticas lideradas por los pueblos: Nuestra agenda para la COP30 en Belem*. 2025. Véase: <https://www.escr-net.org/es/resources/peoples-led-climate-solutions-our-agenda-for-cop30-in-belem/>

humanos son inseparables, y que ambos requieren dismantelar la impunidad corporativa y establecer obligaciones vinculantes para quienes son los principales responsables de la crisis.

Nuestra agenda común para la COP30

1. Promover soluciones lideradas por los pueblos más allá del lucro y la mercantilización³

Cuestiones clave: Los esquemas impulsados por los grandes contaminadores globales, como los mercados de carbono, las remociones de carbono, los canjes de deuda y narrativas como la “economía azul”, perpetúan sistemas de explotación coloniales, capitalistas, antropocéntricos, patriarcales y racistas, sin abordar las causas profundas de la crisis climática. Las remociones de carbono, la conservación tipo fortaleza, la economía azul y las tecnologías de geoingeniería no están comprobadas y corren el riesgo de provocar daños graves e irreversibles al clima y la biodiversidad. Estos esquemas son profundamente injustos y a menudo perjudican a las comunidades de primera línea, incluidos los pueblos indígenas, pescadores, mujeres y comunidades de género diverso en el Sur Global, bajo el pretexto de proteger los ecosistemas. Estos mecanismos alimentan nuevas olas de extracción de recursos, silencian la resistencia comunitaria, mantienen el poder concentrado en el Norte Global y en actores corporativos, perpetúan el trabajo de cuidado no remunerado de las mujeres, y despojan y desplazan a las comunidades de primera línea que soportan los mayores costos de esta crisis. Las soluciones lideradas por los pueblos recuperan la soberanía y redistribuyen el poder, quitándoselo a las corporaciones y devolviéndoselo a los pueblos. Cualquier iniciativa que no respete los derechos humanos, la autodeterminación y la dignidad, especialmente de las comunidades históricamente oprimidas, no es acción climática, sino colonialismo y violencia climática.⁴

³ Red Internacional para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Red-DESC). *Más allá de las mentiras verdes: soluciones reales a la crisis climática*. 2025. Véase:

<https://www.escr-net.org/es/resources/comic-clima-y-captura-corporativa-mas-alla-de-las-mentiras-ecologicas/>

⁴ Red Internacional para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Red-DESC). *Resistir la captura corporativa para avanzar hacia la justicia climática*. 2025. Véase:

<https://www.escr-net.org/es/resources/resistir-la-captura-corporativa-para-avanzar-hacia-la-justicia-climatica/>

Nuestras exigencias para la COP30:

- **Garantizar que los compromisos de apoyar soluciones lideradas por las comunidades** frente a la crisis climática se implementen plenamente, cuenten con los recursos adecuados y sean dirigidos por las comunidades, asegurando que las comunidades afectadas puedan acceder a un apoyo oportuno y equitativo. Esto incluye, pero no se limita a, restaurar, reparar y revitalizar los sistemas de gestión de recursos dirigidos por las comunidades, promoviendo el cultivo de semillas y plantas indígenas, granjas agroecológicas, la recuperación de tierras y océanos, y la soberanía alimentaria, energética, y de semillas para mitigar de manera natural los impactos del cambio climático.
- **Detener los enfoques basados en el mercado**, incluidos los mercados de carbono y otros mercados basados en la naturaleza,⁵ así como las soluciones que generan deuda y que principalmente sirven para enriquecer al Norte Global mientras continúan oprimiendo al Sur Global, silenciando a las personas defensoras del medio ambiente y marginando a las comunidades de primera línea.
- **Detener el extractivismo 'verde'**. Desde el litio y el cobalto en América Latina⁶ y África⁷ hasta los proyectos de energía renovable en Asia y el Pacífico,⁸ las iniciativas basadas en la extracción de recursos no terminan con la dependencia de los combustibles fósiles, sino que simplemente presentan el saqueo colonial como una

⁵ Red Internacional para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Red-DESC). *¿La COP de las falsas soluciones? El mercado del carbono y el extractivismo dominan una polémica apertura de la COP29*. 2024. Véase: <https://www.escr-net.org/es/news/2024/false-solutions-cop-carbon-market-and-removals-dominate-a-controversial-opening-of-cop29/>

⁶ Red Internacional para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Red-DESC). *El costo de la "energía verde" en los derechos humanos: la Red-DESC presenta un nuevo documento ante el relator especial de la ONU sobre cambio climático*. 2025. Véase: <https://www.escr-net.org/es/resources/exposing-the-human-rights-cost-of-green-energy-escr-net-submits-input-to-un-special-rapport-eur-on-climate-change/>

⁷ Afreewatch. *Congolese people paying the price for energy transition* (El pueblo congoleño paga el precio de la transición energética). Véase: <https://afreewatch.org/are-congolese-people-paying-the-price-for-the-energy-transition/>

⁸ Asia Pacific Forum on Women, Law and Development. *Asia Pacific Women Rising for Climate Justice and a Sustainable Future for All* (Mujeres de Asia y el Pacífico alzándose por la justicia climática y un futuro sostenible para todas las personas). 2022. Véase: <https://apwld.org/wp-content/uploads/2024/11/SISTERHOOD-FOR-SURVIVAL.pdf>

“transición”. La COP30 debe defender soluciones climáticas que restauren los ecosistemas, protejan a quienes defienden el medio ambiente, dismantelen la captura corporativa y el militarismo, y prioricen la vida, el cuidado y la justicia por encima de la acumulación de ganancias y riqueza.

- **Reconocer legalmente a la Naturaleza como sujeto de derechos** y asegurar su protección a través de mecanismos legales aplicables. Varios países (como Ecuador, Bolivia, Colombia, Panamá y Nueva Zelanda, entre otros)⁹ ya han tomado medidas pioneras en este sentido, incorporando los derechos de la naturaleza en sus constituciones y en su jurisprudencia. Partiendo de estos precedentes, la COP30 debe exigir que todas las Partes adopten e implementen marcos legales que reconozcan y protejan los derechos intrínsecos de los ecosistemas a existir, prosperar y regenerarse, lo cual es una base fundamental para la justicia climática y ecológica.
- **Garantizar la justicia en el acceso al conocimiento y los datos**¹⁰ mediante: a) exigir a los países que fortalezcan y aseguren la recopilación de datos desagregados de manera interseccional, además de hacer que todos los datos relacionados con el clima sean oportunos, disponibles y accesibles, con el fin de fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la participación pública, particularmente para las mujeres rurales, jóvenes, pueblos indígenas y comunidades de primera línea, en los procesos de toma de decisiones relacionados con el clima; y b) reconocer los conocimientos indígenas y otros tipos de datos comunitarios como fuentes legítimas de evidencia, e integrarlos en todos los procesos de toma de decisiones relacionados con el clima. Asegurar que haya financiamiento disponible dentro de la arquitectura financiera global para apoyar la recopilación de datos independiente y dirigida por la comunidad sobre los impactos del cambio climático.
- **Garantizar el derecho al Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI)** de los pueblos indígenas en todas las acciones y procesos de toma de decisiones relacionados con el clima. La COP30 debe asegurar el cumplimiento de todos los derechos humanos, incluido el derecho a la autodeterminación y la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas, reconociendo su liderazgo y conocimientos

⁹ Center for Democratic and Environmental Rights. *Rights of Nature Library* (Biblioteca de los Derechos de la Naturaleza). Véase: <https://www.centerforenvironmentalrights.org/rights-of-nature-law-library>

¹⁰ Red Internacional para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Red-DESC). *Justicia de datos*. Véase: <https://www.escr-net.org/es/initiative/justicia-de-datos/>

tradicionales como elementos fundamentales para lograr una transición justa y equitativa ante la actual crisis climática.

- **Responsabilizar al Norte Global y dismantlar sus economías de sobreconsumo que impulsan el extractivismo y el colapso ecológico.** La COP30 debe exigir una transformación de los sistemas de producción y consumo basada en la responsabilidad histórica y la justicia climática. En última instancia, la COP30 debe garantizar una eliminación rápida y justa de los combustibles fósiles, con el Norte Global y sus corporaciones desvinculándose y desinvirtiendo urgentemente de todos los sitios de extracción existentes y redirigiendo recursos hacia soluciones lideradas por los pueblos.

2. **Centrar el análisis feminista e interseccional en nuestras luchas comunes por la justicia climática**

Cuestiones clave: La crisis climática no afecta a todos los géneros por igual. Está conformada por la intersección de sistemas de poder, deuda, militarismo y economías extractivistas que explotan principalmente a mujeres, personas de género diverso, trabajadores y comunidades del Sur Global. Desde Sudán¹¹ hasta Marruecos¹² y Palestina,¹³ las mujeres y personas de género diverso en zonas rurales y territorios ocupados enfrentan desplazamiento, militarización y destrucción ambiental, mientras que su trabajo de cuidado no remunerado y sus conocimientos para sostener la vida siguen siendo invisibles y están excluidos de la economía climática. Estos patrones ponen de manifiesto cómo la gobernanza existente de las finanzas climáticas, basada en estructuras coloniales, racistas, patriarcales y capitalistas, reproduce desigualdades en vez de avanzar hacia la justicia. Una perspectiva feminista interseccional es

¹¹ ONU Mujeres. *Gender and Climate Related Migration in Jordan and Sudan* (Migración relacionada con el género y el clima en Jordania y Sudán). 2023. Véase:

<https://arabstates.unwomen.org/en/digital-library/publications/2023/11/gender-and-climate-related-migration-in-jordan-and-sudan>

¹² MENAFem. *Beyond Extractivism: Towards a Feminist and Just Economic Transition In Morocco and Egypt* (Más allá del extractivismo: Hacia una transición económica justa y feminista en Marruecos y Egipto). 2025. Véase:

<https://menafemovement.org/beyondextractivism/>

¹³ Al Mezan Center for Human Rights. *Impact of Israeli Starvation Policies on Palestinian Children, Pregnant Women, and Nursing Mothers* (Impacto de las políticas israelíes de inanición en los niños, mujeres embarazadas y madres lactantes palestinas). 2025. Véase:

<https://www.mezan.org/en/post/46707/Al-Mezan-Issues-New-Fact-Sheet-on-the-Impact-of-Israeli-Starvation-Policies-on-Palestinian-Children,-Pregnant-Women,-and-Nursing-Mothers>

esencial porque conecta los puntos entre el clima, la economía, el racismo, el patriarcado y otras estructuras de opresión, revelando cómo la austeridad y la deuda despojan a los servicios públicos, cómo los proyectos extractivos y las megainfraestructuras despojan a las comunidades, y cómo el poder se centraliza en manos de los países ricos, sus bancos y corporaciones. El futuro de las soluciones climáticas no puede negociarse en salas de juntas corporativas; debe construirse mediante la solidaridad entre quienes sufren más las consecuencias de la crisis.

Nuestras exigencias para la COP30:

- **Amplificar y proteger las voces, agendas y alternativas feministas**, especialmente aquellas provenientes de contextos reprimidos, marginados, rurales e indígenas. La COP30 debe asegurar espacios seguros para la participación y garantizar el acceso a la información. Es imprescindible proporcionar salvaguardas sólidas y recursos dedicados para proteger a las mujeres, las personas de género diverso, los pueblos indígenas y las personas defensoras de los derechos humanos ambientales, quienes enfrentan mayores riesgos en la lucha por la justicia climática.
- **Convertir en acciones concretas la justicia de género y el liderazgo de las mujeres y las personas de género diverso como pilares centrales de la acción climática y de los procesos de transición justa.** La COP30 debe comprometerse a adoptar medidas concretas que reconozcan los papeles cruciales de las mujeres y las personas de género diverso en la formulación e implementación de soluciones climáticas equitativas. Esto requiere integrar enfoques transformadores de género, participativos y transparentes en todos los marcos de negociación climática, para abordar las desigualdades históricas y actuales y situar en el centro el conocimiento y las experiencias vividas de las mujeres y personas de género diverso en la construcción de futuros justos y sostenibles.
- **Abordar las desigualdades de género en la distribución del trabajo de cuidado.** Las negociaciones de la COP30 deben abordar el papel no reconocido y subvalorado de las mujeres y personas de género diverso en el cuidado de las personas y del planeta. Las medidas para enfrentar el cambio climático deben asegurar una redistribución de la carga del cuidado, reconocer y valorar el trabajo de cuidado no remunerado y mal

remunerado, y fortalecer los sistemas colectivos de cuidado de mujeres, personas de género diverso e indígenas.¹⁴

3. **Exigir acceso a la justicia, remedios, reparaciones por la destrucción climática y protección para las personas defensoras**

Cuestiones clave: El régimen climático global sigue perpetuando injusticias sistémicas al negar a las comunidades el acceso a la justicia, a remedios y a reparaciones por los daños causados por el cambio climático. Los mecanismos existentes bajo la CMNUCC siguen desconectados del derecho internacional de los derechos humanos, sin reconocer la responsabilidad de los Estados por los daños climáticos ni el derecho de las comunidades afectadas a obtener reparación. Las comunidades que sufren violaciones a los derechos humanos relacionadas con el clima, incluidas aquellas causadas por proyectos extractivos y de energías renovables a gran escala, enfrentan barreras sistémicas para acceder a la justicia, que van desde marcos de rendición de cuentas débiles hasta sistemas de quejas inaccesibles e ineficaces. En todas las regiones, quienes defienden el medio ambiente y los derechos humanos siguen enfrentando violencia, intimidación y criminalización por oponerse a proyectos destructivos, lo que pone de manifiesto la profunda impunidad que existe dentro de la gobernanza climática. Las reparaciones deben comprenderse más allá de lo económico. Deben fundamentarse en la redistribución del poder, recuperar la soberanía sobre los recursos, el conocimiento y la toma de decisiones para las comunidades de primera línea, y transformar las condiciones estructurales que crearon la crisis climática misma. La casi total ausencia de principios reparadores en la elaboración de políticas climáticas perpetúa los daños históricos y actuales, minando sistemáticamente la legitimidad de la justicia.

Nuestras exigencias para la COP30:

- **Reconocer y aplicar de manera efectiva las directrices judiciales progresistas sobre reparaciones.** La COP30 debería adoptar una decisión que reconozca formalmente las opiniones consultivas de la Corte Internacional de Justicia (CIJ)¹⁵ y de

¹⁴ AGREGAR REFERENCIA A LA OPINIÓN CONSULTIVA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS SOBRE EL DEBER DE CUIDADO - párr. D4 <https://jurisprudencia.corteidh.or.cr/en/vid/1088056961>

¹⁵ Corte Internacional de Justicia. Obligations of States in Respect of Climate Change (Obligaciones de los Estados respecto al cambio climático). Véase: <https://www.icj-cij.org/case/187>

la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH)¹⁶ como directrices autorizadas para la implementación de la CMNUCC, y que ordene pasos concretos para poner en práctica las reparaciones. Esto implica ir más allá de la retórica y crear un plan concreto para alinear los instrumentos de la CMNUCC con los principios reparadores de los derechos humanos (restitución, compensación, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición).

- **Establecer mecanismos concretos para proporcionar reparaciones por los impactos del cambio climático, especialmente aquellos causados por las industrias extractivas, así como por las violaciones asociadas con proyectos de energía renovable a gran escala.** Esto incluye la adopción de vías claras para la plena implementación del Artículo 8 del Acuerdo de París,¹⁷ con compromisos obligatorios para restaurar lo que ha sido dañado y compensar tanto las pérdidas materiales como las inmateriales.¹⁸ La COP30 también debe institucionalizar marcos sólidos para el monitoreo y la rendición de cuentas en materia de derechos humanos, asegurando la participación significativa de comunidades y pueblos marginados en todos los procesos de toma de decisiones.
- **Establecer un instrumento jurídicamente vinculante y sólido para responsabilizar a los actores privados por daños al medio ambiente y otras violaciones o abusos de los derechos humanos.** La COP30 debe asegurar que todos los mecanismos climáticos, incluidos el financiamiento climático y los planes de transición justa, incluyan medidas sólidas de responsabilidad y aplicación para abordar los daños corporativos. Los Estados también deben alinear activamente las negociaciones sobre el clima y participar de manera proactiva en el proceso en curso de la ONU hacia un Tratado Legalmente Vinculante sobre Empresas y Derechos

¹⁶ AIDA. Opinión Consultiva 32: La Corte Interamericana vincula la crisis climática con los derechos humanos. 2025. Véase: <https://aida-americas.org/es/opinion-consultiva-32-corte-interamericana-tesis-climatica-derechos-humanos>

¹⁷ La Ruta Del Clima. *Nuestro derecho a reparaciones climáticas*. La Ruta del Clima. 2023: <https://larutadelclima.org/reparations/>

¹⁸ Véase: Principios y directrices básicos de las Naciones Unidas sobre el derecho a interponer recursos y obtener reparaciones <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/basic-principles-and-guidelines-right-remedy-and-reparation>

Humanos,¹⁹ asegurando que la rendición de cuentas corporativa se extienda más allá de las fronteras y a lo largo de las cadenas de suministro.²⁰

- **Proteger a los defensores.** La COP30 y los futuros espacios de la CMNUCC deben estar libres de vigilancia, intimidación y criminalización. El cumplimiento de la Declaración de la ONU sobre Defensores de los Derechos Humanos y del Acuerdo de Escazú debe ser una condición para la aprobación del Acuerdo de País Anfitrión, con el fin de garantizar la seguridad, la participación y la libre expresión de las personas defensoras del medio ambiente y de los derechos humanos, especialmente de aquellas provenientes del Sur Global. La COP30 debe establecer mecanismos de protección y rendición de cuentas en el marco de la CMNUCC para garantizar la seguridad de los defensores y responsabilizar legalmente a los perpetradores, tanto estatales como no estatales. Esto incluye promover marcos de responsabilidad transfronteriza para abordar las violaciones de derechos humanos perpetradas por corporaciones transnacionales.
- **Garantizar el acceso a la justicia.** La COP30 debe tomar todas las medidas necesarias para garantizar el acceso a la justicia, incluso asegurando la existencia de mecanismos de reclamación independientes, transparentes y bien financiados que proporcionen remedios oportunos y efectivos para las comunidades y personas afectadas por violaciones de derechos humanos vinculadas a minerales críticos, energías renovables y otros proyectos relacionados con el clima.

4. Reclamar la financiación climática reparadora y basada en derechos

Cuestiones clave: Los sistemas de financiamiento climático siguen estando arraigados en estructuras coloniales y neoliberales que priorizan el lucro sobre la justicia. El Norte Global se industrializó y desarrolló a través de la extracción y explotación colonial, así como por la apropiación injusta de los bienes comunes atmosféricos, incurriendo así en una enorme deuda con el Sur Global. Los mecanismos dominados por préstamos, canjes de deuda y el control del

¹⁹ Red Internacional para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Red-DESC). *Tratado para regular el poder corporativo*. Véase: <https://www.escr-net.org/es/initiative/un-tratado-para-regular-el-poder-de-las-empresas/>

²⁰ FIAN Internacional. *No Profit Without Accountability: Recognizing the Right to a Healthy Environment* (No hay lucro sin rendición de cuentas: Reconocimiento del derecho a un medio ambiente sano). 2025. Véase: <https://www.fian.org/en/corporate-accountability-people-and-planet-environmental-analysis-ibi/>

sector privado han profundizado la dependencia y la desigualdad, forzando al Sur Global a caer en deudas cada vez mayores, mientras liberan al Norte Global de su responsabilidad histórica. A pesar de que el IHLEG proyecta que los países en desarrollo (exceptuando a China) necesitarán 2,7 billones de dólares estadounidenses al año para 2030 para responder a la crisis climática²¹, los flujos financieros existentes son impredecibles, de difícil acceso y están liderados principalmente por el sector corporativo, con un enfoque en la mitigación. La falta de una definición clara y universalmente aceptada de “finanzas climáticas” permite que las naciones ricas difuminen la rendición de cuentas mediante el doble conteo, la presentación de préstamos como ayuda y la combinación de fondos climáticos con asistencia para el desarrollo. Esto ha dado lugar a una arquitectura financiera fragmentada e injusta que excluye a las comunidades de primera línea, al tiempo que concentra el poder y la riqueza en manos de los grandes contaminadores globales.

Nuestras exigencias para la COP30:

- **Centrar las prioridades del Sur Global en el reajuste de los flujos financieros.** La COP30 debe asegurar que las discusiones bajo el Artículo 2.1(c) sirvan a los pueblos del Sur Global y no a los intereses de los bancos, las corporaciones o los mismos poderes del Norte Global responsables de la crisis climática. Alinear los flujos financieros con el Acuerdo de París debe empezar por dismantlar la arquitectura financiera global violenta que mantiene al Sur atrapado en la deuda, la dependencia y la extracción. Las Partes deben reafirmar que las obligaciones del Artículo 9 de proporcionar financiamiento público nuevo, adicional y basado en subvenciones constituyen reparaciones no negociables que se adeudan al Sur Global. La COP30 también debe afrontar y transformar los regímenes globales de impuestos, deuda y comercio, asegurando que la financiación climática se convierta en una herramienta de liberación y no en otro instrumento de control.
- **Garantizar el acceso directo al financiamiento.** La COP30 debe garantizar que la financiación climática brinde acceso directo a las comunidades de primera línea, conforme al principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas y capacidades

²¹ Véase: *Raising ambition and accelerating delivery of climate finance. Third report of the Independent High-Level Expert Group on Climate Finance* (Impulsar la ambición y acelerar el desembolso de financiamiento climático. Tercer informe del Grupo Independiente de Expertos de Alto Nivel sobre Financiamiento Climático). Noviembre 2024: https://www.lse.ac.uk/granthaminstitute/wp-content/uploads/2024/11/Raising-ambition-and-accelerating-delivery-of-climate-finance_Third-IHLEG-report.pdf

respectivas (CBDR-RC, por sus siglas en inglés). Esto requiere establecer mecanismos de financiamiento climático directos, accesibles y transparentes que canalicen recursos directamente a las comunidades de primera línea, sin intermediarios estatales ni corporativos.

- **Consenso sobre la definición de “finanzas climáticas” de acuerdo con el mandato de la CMNUCC, que la define como una obligación legal de los países desarrollados de brindar apoyo financiero a los países en desarrollo.** La COP30 debe reafirmar que la financiación climática no es caridad, ni inversión, ni ninguna otra forma de mecanismo orientado al lucro. Establecer claridad y responsabilidad en la definición de financiamiento climático es esencial para asegurar que quienes son más responsables de la crisis sean quienes paguen por su solución, lo que permitirá una respuesta global equitativa y efectiva ante el empeoramiento de la crisis climática.
- **Escalar y aportar al menos 1,3 billones de dólares estadounidenses anualmente para 2030.** La COP30 debe incrementar la financiación climática de miles de millones a al menos 1,3 billones de dólares estadounidenses por año para 2030, como lo exigen los países en desarrollo en el proceso de Bakú a Belém. Este objetivo debe ser nuevo y adicional a los compromisos de financiación existentes, provenir de fuentes públicas, ser predecible y estar basado en subvenciones otorgadas por países desarrollados, en consonancia con el principio de CBDR-RC. Debe incluir hitos anuales claros, mecanismos de transparencia y un acceso equitativo para asegurar el apoyo oportuno a las comunidades que se encuentran en primera línea de la crisis climática.
- **Establecer reglas claras que separen la financiación climática de la Asistencia Oficial para el Desarrollo (AOD)** y que prohíban la doble y triple contabilización entre los presupuestos de desarrollo, humanitarios y climáticos. La COP30 debe exigir que los países desarrollados proporcionen fondos públicos nuevos y adicionales, y no préstamos que agraven la carga de la deuda. Los instrumentos de financiamiento también deben integrar enfoques de derechos humanos y de transformación de género, asegurando que los recursos lleguen directamente a las mujeres, los pueblos indígenas y las comunidades de primera línea que lideran soluciones climáticas transformadoras.
- **Cancelación integral de la deuda para el Sur Global.** La COP30 debe establecer un camino claro y con plazos definidos para la cancelación total de la deuda y el alivio de la deuda para los países del Sur Global. La anulación de deudas ilegítimas, odiosas y

coloniales es una forma de reparación por las atrocidades, violaciones y esclavitud; por las injusticias históricas y sus legados que aún se manifiestan en nuestra sociedad hoy en día. Por lo tanto, la COP30 debe promover la transformación de la arquitectura financiera global, incluyendo al FMI, el Banco Mundial, los bancos públicos de desarrollo y los acreedores privados, para hacerla más sólida, equitativa y receptiva a las necesidades del Sur Global, incluso a través de mecanismos de financiamiento para respuestas urgentes.

5. Revelar el costo del militarismo, el extractivismo y las desigualdades sistémicas

Cuestiones clave: El militarismo, el extractivismo y las políticas orientadas al lucro son factores profundamente interrelacionados de la crisis climática, que destruyen la vida y agravan la desigualdad. Como parte de esta economía política de la violencia, los países ricos siguen invirtiendo billones de dólares estadounidenses en las industrias militares, facilitando la expansión de los combustibles fósiles, intensificando la vigilancia y la militarización y, en última instancia, permitiendo ocupaciones ilegales y genocidio²² mientras desvían recursos de las reparaciones y de soluciones impulsadas por los pueblos. Las operaciones militares y las cadenas de suministro se encuentran entre las mayores fuentes de emisiones no contabilizadas en el mundo, pero siguen siendo deliberadamente excluidas de los informes climáticos globales,²³ lo que protege a los contaminadores globales de su responsabilidad histórica y actual. En todo el Sur Global, la militarización se está intensificando en áreas destinadas a proyectos 'verdes', donde las comunidades de primera línea enfrentan desplazamiento, violencia y criminalización relacionadas con la energía renovable y la extracción de minerales críticos. Este violento orden mundial también desvía los recursos de los Estados de servicios públicos esenciales como la atención médica, la educación y la protección social, afianzando sistemas coloniales que se benefician de los conflictos, las ocupaciones ilegales y la destrucción planetaria.

²² Submission for UNSR on Climate Change Report: Fossil Fuels-Fueled Loss and Damage, the Right to Remedy, and Polluter Pays Principle (Presentación ante el relator especial de la ONU sobre el cambio climático: Pérdidas y daños causados por los combustibles fósiles, el derecho a la reparación y el principio de que quien contamina paga). 2025. Véase: <https://climaterights.org/wp-content/uploads/2025/03/LDC-and-HRCC-WG-submission-for-UNSR-climate-change%E2%80%99s-report-on-fossil-fuels.pdf>

²³ Estimating the Military's Global Greenhouse Emissions (Estimación de las emisiones globales de gases de efecto invernadero del sector militar). Véase: https://ceobs.org/wp-content/uploads/2022/11/SGRCEOBS-Estimating_Global_Military_GHG_Emissions_Nov22_rev.pdf

Nuestras exigencias para la COP30:

- **No puede haber justicia climática sin desmilitarización.** La COP30 debe asegurar que todos los marcos climáticos, incluidas las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC, por sus siglas en inglés), el Nuevo Objetivo Colectivo Cuantificado (NCQG, por sus siglas en inglés) y los mecanismos de financiamiento, reconozcan la desmilitarización como un requisito previo para una transición justa y equitativa.
- **Transparencia total y rendición de cuentas por las emisiones militares.** La COP30 debe poner fin a la exención de décadas que ha dejado fuera la contaminación militar de los informes climáticos, una exclusión impulsada en gran medida por las potencias del Norte Global. Todas las Partes deben estar obligadas a informar sobre las emisiones provenientes de operaciones militares, cadenas de suministro e infraestructura como parte de sus reportes nacionales bajo el Acuerdo de París. La COP30 debe establecer un mecanismo vinculante para medir, reportar y verificar estas emisiones, asegurando que quienes son más responsables de alimentar los conflictos armados, el genocidio y la destrucción de ecosistemas rindan cuentas.
- **Redirigir los presupuestos militares hacia soluciones lideradas por los pueblos.** La COP30 debe exigir a los Estados la desinversión inmediata en el sector militar. Solo en 2023, el gasto militar mundial llegó a la cifra obscena de 2,44 billones de dólares estadounidenses²⁴ mientras que las promesas de financiamiento climático siguen sin cumplirse. Los billones de dólares estadounidenses que actualmente se destinan a armas, vigilancia y guerras deben ser recuperados y redirigidos para reparar daños históricos, financiar la recuperación y fortalecer las soluciones autodeterminadas de las comunidades en la primera línea de la crisis climática.
- **Suspender todo financiamiento a las industrias que fomentan los conflictos, la ocupación y la destrucción.** La COP30 debe asegurar que ninguna financiación climática sea cómplice de conflictos, ocupación ilegal, genocidio o destrucción sistémica de pueblos y ecosistemas. Los países del Norte Global y las instituciones financieras siguen financiando crímenes de guerra, genocidio y emisiones, perpetuando

²⁴ Stockholm International Peace Research Institute. *Trends in World Military Expenditure* (Tendencias en el gasto militar mundial). 2023. Véase: https://www.sipri.org/sites/default/files/2024-04/2404_fs_milex_2023.pdf

un orden mundial violento que devasta el planeta. La COP30 debe establecer un nuevo estándar global para las finanzas éticas, uno que corte el financiamiento a la maquinaria de guerra y lo redirija hacia las reparaciones, las economías del cuidado, la restauración ecológica y el liderazgo de las comunidades de primera línea.

- **Sancionar a los Estados y actores corporativos cómplices de genocidio, crímenes de guerra y otras atrocidades** por suministrar, financiar o lucrar con dichas agresiones, y asegurar su exclusión de las relaciones comerciales y de inversión, así como de los espacios de la COP y otros ámbitos de toma de decisiones. En el caso del genocidio en curso en Palestina, por ejemplo, la COP30 debe amplificar las demandas de la campaña colectiva por el Embargo Energético Global para Palestina (GEEP, por sus siglas en inglés).²⁵

6. **Enfrentar la captura corporativa de las negociaciones sobre el clima**²⁶

Cuestiones clave: La captura corporativa de los espacios de formulación de políticas climáticas, especialmente por parte de las industrias de combustibles fósiles y de altas emisiones, ha distorsionado los procesos globales de toma de decisiones necesarios para una acción climática transformadora. Las enormes subvenciones al sector de los combustibles fósiles alcanzaron los 7 billones de dólares estadounidenses en 2022 y se prevé que aumenten a 8,2 billones de dólares estadounidenses en 2030.²⁷ Los países del Norte Global también mantienen su dominio sobre la agenda climática a través de financiamiento que induce a la deuda, medidas comerciales unilaterales y mecanismos de mercado que generan ganancias exorbitantes para las corporaciones multinacionales. Las negociaciones sobre el clima siguen siendo inaccesibles y privilegian los intereses corporativos por encima de las comunidades de primera línea, que son

²⁵ Embargo energético global para Palestina. *Palestinian Coalition COP30 Demands: No Climate Justice Without Palestinian Liberation* (Exigencias de la Coalición Palestina para la COP30: No hay justicia climática sin la liberación de Palestina). 2025. Véase: <https://palenergyembargo.com/resources/palestinian-cop30-demands/>

²⁶ Red Internacional para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Red-DESC). *Resistir la captura corporativa para avanzar hacia la justicia climática*. 2025. Véase: <https://www.escr-net.org/es/resources/resistir-la-captura-corporativa-para-avanzar-hacia-la-justicia-climatica/>

²⁷ Fondo Monetario Internacional. Véase: <https://www.imf.org/en/Topics/climate-change/energy-subsidies/>

las más afectadas por la crisis. Las empresas de combustibles fósiles y otros contaminadores continúan dominando los espacios de políticas (climáticas),²⁸ silenciando a quienes defienden el medio ambiente, criminalizando a las comunidades y convirtiendo la Naturaleza en mercancía. La captura corporativa limita todas las soluciones climáticas significativas y, en consecuencia, socava la justicia climática.

Nuestras exigencias para la COP30:

- **Asegurar una COP sin contaminadores²⁹ y adoptar una política de conflicto de intereses.** La COP30 debe institucionalizar un sólido marco de rendición de cuentas que proteja explícitamente el proceso de la CMNUCC contra la interferencia corporativa y la influencia de la industria de los combustibles fósiles. Excluir a la industria de los combustibles fósiles de las negociaciones sobre el clima, terminar las asociaciones con entidades que representan intereses de los combustibles fósiles y prohibir el patrocinio o la promoción corporativa por parte de industrias con altas emisiones. Para lograrlo, la COP30 debería establecer una sólida **política de conflictos de interés**³⁰ que requiera que todas las personas participantes revelen sus vínculos financieros e institucionales con sectores contaminantes, para asegurar que la elaboración de políticas climáticas esté libre de la interferencia corporativa y guiada por el interés público. Como mínimo, la política debe asegurar que la Presidencia de la COP y las delegaciones de las Partes estén libres de la influencia de cabilderos corporativos, y que todos los contratos, consultorías y reuniones relacionadas sean accesibles públicamente para garantizar la transparencia y la integridad en las negociaciones sobre el clima.

²⁸ Kick Big Polluters Out. *Fossil Fuel Lobbyists Eclipse Delegations from Most Climate Vulnerable Nations at COP29 Climate Talks* (Los cabilderos de los combustibles fósiles superan en número a las delegaciones de la mayoría de las naciones más vulnerables al clima en las conversaciones sobre el clima de la COP29). 2024. Véase: <https://kickbigpollutersout.org/COP29FossilFuelLobbyists>

²⁹ Red Internacional para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Red-DESC). *La Red-DESC se une a más de 225 organizaciones para exigir una COP30 libre de contaminadores*. 2025. Véase: <https://www.escr-net.org/es/news/2025/la-red-desc-se-une-a-mas-de-225-organizaciones-para-exigir-una-cop30-libre-de-contaminadores/>

³⁰ CIEL. *Reclaiming Climate Justice: United Call for an Urgent Reform of the UN Climate Talks* (Reclamando la justicia climática: Llamado conjunto a una reforma urgente de las conversaciones de la ONU sobre el clima). Véase: <https://www.ciel.org/wp-content/uploads/2025/06/United-Call-to-Action-TheCOPWeNeed.pdf>

- **Rechazar medidas comerciales unilaterales en el marco de las negociaciones de Transición Justa.** La COP30 debe asegurar un comercio justo y un apoyo genuino a las propias vías de transición de los países en desarrollo, rechazando nuevas formas de control colonial mediante medidas comerciales unilaterales que penalizan a las economías del Sur Global. Tales medidas socavan la consecución de una transición justa y equitativa basada en los derechos humanos, el CBDR-RC y los principios de la justicia climática.
- **Reforzar la rendición de cuentas corporativa.** La COP30 debe tomar todas las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de las obligaciones nacionales y extraterritoriales de las empresas conforme al derecho internacional ambiental y de derechos humanos.³¹ Esto incluye la obligación de divulgar las cadenas de suministro y el origen de los minerales críticos. Como se mencionó anteriormente, esto también significa obtener apoyo para las negociaciones del grupo de trabajo intergubernamental destinadas a elaborar un instrumento jurídicamente vinculante que regule a los actores empresariales. Para poner fin a la captura corporativa, la COP30 debe restringir de manera sistemática la influencia empresarial en las negociaciones sobre clima y transición energética, incluido el Fondo de Respuesta a Pérdidas y Daños (FRLD, por sus siglas en inglés), al tiempo que garantiza una mayor participación y poder de decisión para la sociedad civil y los movimientos de base.
- **Desmantelar el dominio corporativo sobre los discursos climáticos.** La COP30 debe rechazar las narrativas impulsadas por las corporaciones que transforman las demandas de justicia en esquemas de lucro a través de los mercados de carbono y los engaños de cero emisiones netas. La política climática debe volver a centrarse en las realidades vividas de las comunidades del Sur Global, y no en la eficiencia del mercado. La COP30 debe dar mayor protagonismo al conocimiento indígena, la justicia reparadora y la responsabilidad histórica, priorizándolos sobre el lenguaje corporativo de “crecimiento verde”. Es fundamental que los textos de negociación reflejen los límites sociales y ecológicos, en lugar de enfoques de gestión de riesgos orientados al

³¹ Red Internacional para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Red-DESC). *Líneas Rojas: Acción urgente necesaria para un Tratado Vinculante para poner fin a la impunidad corporativa*. 2024. Véase: <https://www.escr-net.org/es/resources/lineas-rojas-accion-urgente-necesaria-para-un-tratado-vinculante-para-poner-fin-a-la-impunidad-corporativa/>

lucro, y que se reemplacen los indicadores del PIB por métricas de bienestar, sostenibilidad y equidad como elementos centrales de la gobernanza climática.